MOENIA
REVISTA LUCENSE DE LINGÜÍSTICA & LITERATURA

*Moenia*, 31 (2025). ISSN-e: 2340-003X
https://doi.org/10.15304/moenia.id10502

Monográfico: Morfología y léxico

# Significación y sentidos de los diminutivos españoles: *-ito* e *-illo*

Meaning and Senses of Spanish Diminutives: *-ito* and *-illo*

Marcial Morera[1, a]
[1]Universidad de La Laguna, España

[a]mmorera@ull.es

Recibido: 27/03/2025; Aceptado: 15/09/2025

## Resumen

Los sufijos diminutivos españoles han sido analizados desde todos los puntos de vista lingüísticos, menos desde el propiamente lingüístico. Han sido analizados desde el punto de vista morfológico, desde el punto de vista conceptual o denotativo, desde el punto de vista referencial, desde el punto de vista sociolingüístico y hasta desde el punto de vista histórico. Nosotros vamos a analizarlos desde el punto de vista idiomático, que es el invariante y, a partir de aquí, intentaremos explicar qué orientaciones de sentido han desarrollado en la realidad concreta del hablar, determinados por los contextos y las intenciones de los hablantes.
**Palabras clave:** Semántica; Gramática; Morfología; Pragmática.

## Abstract

Spanish diminutive suffixes have been analyzed from all linguistic points of view, except from the linguistic one. They have been analyzed from the morphological point of view, from the conceptual or denotative point of view, from the referential point of view, from the sociolinguistic point of view and even from the historical point of view. We are going to analyze them from the idiomatic point of view, which is the invariant one, and from here we will try to explain what orientations of meaning they have developed in the concrete reality of speaking, determined by the contexts and intentions of the speakers.
**Keywords:** Semantics; Grammar; Morphology; Pragmatics.

Copyright © Universidad de Santiago de Compostela. Artículo en acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Atribución-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0) )

A pesar de la abrumadora bibliografía que existe sobre los diminutivos españoles, lo que se expone en ella casi se reduce a las tres hipótesis que, a grandes rasgos, resumimos a continuación.

Para unos, estos sufijos significan básicamente 'disminución objetiva', en tanto que los sentidos apreciativos que presentan en la realidad concreta del hablar serían meras variaciones de dicha significación objetiva. Es hipótesis que encontramos desde la gramática de Nebrija (Nebrija 1492: 246-7) hasta los trabajos de autores como Bernard Pottier, Fernando González Ollé, Salvador Fernández Ramírez y Eugenio Coseriu. Así, para Pottier (1953: 183), la función básica del diminutivo es la «cuantificación de la sustancia [...], mientras que el valor cualitativo no se adquiere hasta más tarde». Para Fernández Ramírez (1973: 79), «cuando salimos del lenguaje familiar y amoroso o de cualquier otra clase de lenguaje en el que predomina la afectividad y recorremos páginas y páginas de prosa narrativa, descriptiva, expositiva o doctrinal, nos sorprende a veces la constancia con que se presentan los diminutivos en los que predomina la función **representativa**, con la nítida idea de lo "pequeño" o de "pequeñez relativa" acumulado a la representación del concepto originario». Para nuestro autor, el sentido expresivo es una mera derivación secundaria de este valor básico. «¿No podríamos considerar acaso sin violencia —escribe Fernández Ramírez (1973: 83)— que lo puramente expresivo y voluntativo son elementos secundarios que se superponen, en cierto modo como hacen los fonemas secundarios, a la idea de empequeñecimiento de las magnitudes espaciales, temporales e intensas?». También Coseriu opina, en un breve texto del año 1962 titulado «Los diminutivos: "noción" y "emoción"», seguido más tarde, entre otros, por su discípulo Alberto Zuluaga (1970), que «el valor básico del diminutivo es siempre el de "aminoración objetiva"» (*apud*Coseriu 1977: 169), aclarando que por *aminoración objetiva* hay que entender *aminoración intrínseca* a la base del derivado, en oposición a la que se expresa con adjetivos, que es *extrínseca* a esta base. Es decir, que la cuantificación del *-ito* de *casita*, por ejemplo, es interna al nombre, en tanto que la cuantificación del *pequeña* de *casa pequeña* es externa a él. Al contrario que esta significación cuantitativa objetiva, que es, según el lingüista rumano, lo verdaderamente invariante en los diminutivos, «el valor subjetivo es siempre un valor contextual, una "acepción" que se da en la designación concreta, y no un valor opositivo de lengua, un "significado"» (Coseriu 1977: 170).

Para otros autores, por el contrario, lo que significa el diminutivo es 'valoración subjetiva', en tanto que los sentidos objetivos citados serían meras variantes secundarias de este valor subjetivo. Es hipótesis que encontramos ya desde la gramática de Correas (Correas 1626: 116-7) hasta los trabajos de Amado Alonso y sus seguidores (José Joaquín Montes Giraldo, M.ª Antonia Zorraquino, Fernando Lázaro Mora...). En efecto, según sostiene este lingüista español en su archiconocido artículo de orientación idealista del año 1951 «Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos», los signos que nos ocupan tienen siempre valor subjetivo o expresivo, en tanto que los matices objetivos o materiales que los mismos presentan en ciertos contextos no son otra cosa que sentidos secundarios de este valor emocional.

> El diminutivo destaca su objeto (su base léxica) en el plano primero de la conciencia —dice taxativamente el autor [M.M.]—. Y esto se consigue no con la mera referencia lógica al objeto o a su valor, sino con la representación afectivo-imaginativa del objeto. Hay preponderancia de las representaciones de la fantasía. Y como la fantasía solo acude agudizadamente conjurada por la emoción, por el afecto y por la valoración del objeto, aquí convergen la interpretación del diminutivo originario como una individualización interesada del objeto y la que ve en él el signo de un afecto (Alonso 1951: 163).

En esta teoría, que ha sido frecuentemente aplicada en los análisis literarios (Almela Pérez 2023), con resultados aceptables, se basa Lázaro Mora para clasificar más tarde estos sufijos

como de «derivación apreciativa», expresión que ha tenido gran aceptación en los estudios del lenguaje.

Por último, hay un tercer grupo de autores que, adoptando una posición salomónica en lo que podríamos llamar el litigio del significado de los diminutivos, estima que la significación 'objetiva' y la significación 'subjetiva' de estos signos no son en realidad valores dependientes, sino valores autónomos, con el mismo grado de formalización idiomática. Es hipótesis que plantean por primera vez determinados gramáticos del siglo XIX, como Vicente Salvá y Andrés Bello, y a la que se han adherido posteriormente Emilio Náñez Fernández, Félix Monge y la Real Academia Española, en particular. Así, según Bello (1847: § 212 *(g)*), «a los diminutivos agregamos junto con la idea de pequeñez, y a veces sin ella, las ideas de cariño o compasión más propias de los en *-ito*, como en *hijito, abuelita, viejecito*, o las de desprecio y burla, más acomodada a los en *-ejo*, *-ete*, *-uelo*, como *librejo*, *vejete*, *autorzuelo*"». También integradora es la postura de Náñez Fernández, como pone de manifiesto el siguiente texto: «hace tiempo que defendimos (1954) la complejidad del diminutivo como signo lingüístico en que se integran lo nocional y lo axiológico» (Náñez Fernández 1997-1998: 179). Para Félix Monge (1962: 145), «la capacidad de expresar la actitud subjetiva (apreciación, valoración o como quiera llamarse) es tan inherente a los diminutivos como la de significar el concepto objetivo de aminoración y que ambos pertenecen al plano de la lengua y no solo a la actualización de esta en el discurso». Según la Academia,

> se llaman APRECIATIVOS (y aquí vuelve a aparecer el término *apreciativos* de Lázaro Mora, M.M.) los sufijos que se añaden para expresar la valoración afectiva que se hace de las personas o de las cosas [...]. Junto con tal valor connotativo, los sufijos apreciativos pueden expresar también alguna cualidad objetiva, generalmente un tamaño [...] menor (como en *jardincito*) que el designado por el referente de la base nominal (*NGLEM*: 163).

En el mismo bando que los autores citados, parecen militar investigadoras más actuales, como Crocco Galèas (2001), Reynoso Noverón (2005), Bajo Pérez (2020), Fernández de Molina Ortés (2004), que plantean el problema desde el punto de vista pragmático.

Comoquiera que los denodados esfuerzos de estos importantes autores por elevar a la condición de significación básica uno de los sentidos de estos sufijos y rebajar el otro o los otros a meras aplicaciones metafóricas o metonímicas de esa supuesta significación básica, o por elevarlos todos ellos a la condición de significaciones básicas, son muy poco convincentes (no se ve cómo pueden deducirse los usos objetivos de estos sufijos de sus usos subjetivos, o a la inversa, ni cómo un signo puede tener más de una significación invariante), hemos decidido traer de nuevo el espinoso tema de los diminutivos a la palestra, poniendo especial cuidado en separar lo que en este asunto pertenece a la *langue* de lo que pertenece a la *parole*, para decirlo con la terminología puesta en circulación por el maestro Saussure (1916: 45-7).

Para empezar, hay que decir que, desde el punto de vista de la *langue*, los diminutivos de la lengua española, exactamente igual que el resto de los elementos de su repertorio morfológico, como *-ete*, *-ón*, *-ote*, *-azo*, *-al*, *-ero*, *-il*, etc., son meros cuantificadores de sustancia, cuando complementan nombres, de cualidad, cuando complementan adjetivos, y de circunstancia, cuando complementan adverbios; sustancia, cualidad y circunstancia que se manifiesta de forma cuantitativamente indeterminada en las formas primitivas. Así, el nombre primitivo *casa*, por ejemplo, se limita a presentar la sustancia que se encuentra en su base en bruto o de forma neutra, sin la más mínima alusión a su extensión, en tanto que las formas *casita, casona, caseta, casilla, caserío, casucha, casal*, etc., la presentan cuantificada de una u otra manera. El adjetivo primitivo *dulce* se limita a presentar la cualidad de 'suave y agradable al paladar' que se encuentra en su base en bruto o de forma neutra, sin la más mínima


*Moenia*, 31 (2025). ISSN-e: 2340-003X
https://doi.org/10.15304/moenia.id10502

alusión a su extensión, en tanto que las formas *dulcito, dulzón*, etc., la presentan cuantificada de una u otra manera. El adverbio primitivo *ahora* se limita a presentar la circunstancia temporal 'en el momento actual' que se encuentra en su base en bruto o de forma neutra, sin la más mínima alusión a su extensión, en tanto que la forma *ahorita* la presenta de forma cuantificada de manera concreta. No se trata, por tanto, de que la forma primitiva de nombres, adjetivos y adverbios designe respectivamente la cosa, la cualidad o la circunstancia en su tamaño normal o «en sus medidas canónicas», como se viene diciendo desde Aristóteles, y sus derivados diminutivos o aumentativos en tamaño grande o pequeño, según corresponda. Se trata, más bien, de que la forma primitiva se limita a enunciar la sustancia, la cualidad o la circunstancia interna a nombres, adjetivos y adverbios, respectivamente, sin ningún tipo de delimitación cuantitativa (en bruto, en crudo o de forma neutra, insistimos), en tanto que las formas derivadas las presentan cuantitativamente delimitadas, de una u otra manera. Es la constancia de la referencia la que crea en el hablante la ilusión de que las formas primitivas de nombres, adjetivos y adverbios designan las sustancias, las cualidades y las circunstancias «en sus medidas canónicas».

En concreto, las formas diminutivas (en particular, *-ito* e *-illo*, que son las que nos interesan aquí) las presentan llegando puntualmente a su límite, en su término exacto o pleno o en su forma perfecta, como sutilmente dice Menéndez Pidal en la página 69 de su excelente *Historia de la lengua española* (2005). Dicho de otra manera: que las formas *-ito* e *-illo* presentan la sustancia del nombre, la cualidad del adjetivo o la circunstancia del adverbio que los rige en su justa medida o esencia, ni punto más ni punto menos. No se trata, por tanto, ni de empequeñecimiento (función representativa) ni de valoración (función expresiva) ni de acción del hablante sobre el oyente (función apelativa o fática), como quieren la lingüística realista y la lingüística idealista, respectivamente, sino de una delimitación o determinación de la extensión de la sustancia, la cualidad o la circunstancia. Como siempre, el valor semántico invariante de estos sufijos hay que buscarlo en ellos mismos, no en las cosas que suelen designar en la realidad concreta del hablar, en las emociones que provocan estas, en los acontecimientos en el hablante o en el efecto que este pretende ejercer con ellos sobre el oyente. Lo que en lingüística solemos denominar desde Bühler *funciones del lenguaje* (*Darstellung* o *representativa*, cuando las palabras se usan para designar el objeto, *Auslösung* o *apelativa*, cuando se usan para actuar sobre el oyente, y *Kundgabe* o *expresiva*, cuando se usan para manifestar emociones propias del hablante) no pasan de ser otra cosa que usos del código de la lengua, no formas semánticas invariantes (Bühler 1934: 43-52).

Por lo demás, es evidente que las formas diminutivas *-ito* e *-illo* no son sinónimas, sino que, en aquellos lugares en que tienen vigencia plena, expresan esa significación de 'llegada puntual al límite', 'perfección' o 'esencia' de la sustancia del nombre, de la cualidad del adjetivo o de la circunstancia temporal, espacial o modal del adverbio que complementan de forma parcialmente distinta: *-ito* la expresa de forma determinada. De ahí que se entienda siempre de manera formal o apreciativa: *Juanito, dulcito, cerquita*...; *-illo*, por el contrario, la expresa de forma no determinada: *Andresillo, dulcillo, cerquilla*... De ahí que se entienda siempre de manera informal, e incluso despectiva.

Pues bien, a partir de estos valores de lengua ('perfección determinada' y 'perfección no determinada') es posible dar una explicación más o menos coherente tanto de los efectos de sentido materiales u objetivos de estos sufijos como de sus efectos de sentido nocionales, valorativos, afectivos o axiológicos, efectos de sentido que dependen, como siempre, de los contextos y de las intenciones del hablante.

En primer lugar, la significación invariante de 'perfección' del diminutivo desarrolla el sentido de 'perfección de sustancia' cuando se combina con bases nominales. En este

caso, suele entenderse en dos sentidos radicalmente distintos, más complementarios que excluyentes:

De un lado, la significación 'perfección de sustancia' puede entenderse en sentido objetivo, como cuantificación del referente del nombre. Esta variante del diminutivo presenta a su vez dos subvariantes distintas:

A) Cuando se combina con nombres designativos de cosas discontinuas o cuantificables, se entiende como 'disminución de la persona, animal o cosa designado'. Así el *tractorcito* de la frase «A pesar de sus años, todavía trabajaba la tierra, aunque con un *tractorcito* que le habían regalado sus nietos». 'Disminución del tamaño del objeto' no es, por tanto, un valor independiente, sino una orientación de sentido de la significación básica 'perfección de la sustancia'. En estos contextos, la significación 'perfección determinada de la sustancia' de *-ito* puede adquirir matices de 'empequeñecimiento objetivo de cosas con sentido apreciativo' (*v. gr.*, *botellita, casita, cucharita*...), 'persona joven o niño con sentido apreciativo' (*Ricardito, Anita*...), 'cría de los animales con sentido apreciativo' (*cabrito, perrito, camellito*...). Y la significación 'perfección no determinada de la sustancia' de *-illo*, 'empequeñecimiento objetivo de cosas con sentido un tanto informal o devaluativo' (*cucharilla, carretilla*...), 'persona de poca edad, con sentido informal' (*Tomasillo, Carmilla*...) y 'cría de animal, también con sentido informal': *vaquilla, lobillo*..., que presentan una fuerte tendencia a la lexicalización: *v. gr.*, *mesilla, tanquilla, camilla*. Además, hay que decir que, en muchos de estos casos, el diminutivo se interpreta en sentido metafórico, presentando figuradamente la cosa designada como una variante pequeña del referente de la base del derivado: *v. gr.*, *quesillo, higuerilla, perilla*...

B) Cuando se combina con nombres designativos de cosas materiales continuas, la significación 'perfección de sustancia' se entiende como 'refinamiento'. Más concretamente: la significación invariante 'perfección determinada de la sustancia' de *-ito* se entiende como 'refinamiento con sentido apreciativo' (*gofito, yesito*) y la significación invariante 'perfección no determinada de la sustancia' de *-illo*, como 'refinamiento con sentido atenuativo' (*tierrilla, harinilla, arenilla, polvillo*)..., asimismo con fuerte tendencia a la lexicalización: *v. gr.*, *mantequilla, jaboncillo, masilla*... Se ve, por tanto, que nos encontramos ante una variante semántica objetiva, sí, pero que se aproxima ya al mundo de lo subjetivo o valorativo. El concepto de refinamiento implica calidad y la calidad, valoración.

C) Cuando se combina con nombres designativos de fenómenos, la significación 'perfección de sustancia' se entiende como 'atenuación de la intensidad': *v. gr.*, *vientito, brisita, fresquito*...

D) Cuando se combina con nombres designativos de cosas que se desarrollan en el tiempo, la significación 'perfección de sustancia' del diminutivo desarrolla el sentido de 'corta duración': *v. gr.*, *veranillo, cursillo, cancioncilla*...

De otro lado, la significación 'perfección de sustancia' se entiende en sentido subjetivo, con matices irónicos, expresivos, de desprecio, de cortesía, eufemísticos, etc., según los casos: *v. gr.*, *abuelita, eurito, culito, braguitas, botellita de vino, Periquito, Carmita* (en estos usos onomásticos, que abundan en Canarias y América, con sentido de respeto cariñoso). En este caso, la intención del hablante puede orientarse en dos direcciones distintas: hacia la cosa designada misma, por lo que el diminutivo desarrolla matices apreciativos o despectivos, y


*Moenia*, 31 (2025). ISSN-e: 2340-003X
https://doi.org/10.15304/moenia.id10502

hacia el oyente, por lo que desarrolla matices de cortesía, ironía, etc., matices que Amado Alonso (1951), en primer lugar, y José Joaquín Montes Giraldo (1972), después, han descrito en sus detalles más sutiles, sin, por supuesto, lograr agotarlos todos, porque, como es harto sabido, los hechos de *parole* o de discurso son, por definición, infinitos. En este caso, la cuantificación de la sustancia realizada por el sufijo no se proyecta sobre la cosa real, sino que queda encerrada en la cabeza de hablante y oyente. No se trata, por tanto, de usar la 'perfección de sustancia' para expresar tamaño objetivo de la persona, animal o cosa designada, sino para expresar la actitud del hablante hacia ellas, o para manipular irónica, compasiva o desconsideradamente al oyente. Digamos que aquí la perfección que expresa el diminutivo no se encuentra en la cosa que designa la base sino en la valoración que hace el hablante de ella. El hablante estima que la cosa es perfecta porque le tiene mucho aprecio o consideración, porque le atribuye poca importancia o porque, por las razones que sean, no le conviene exhibirla en bruto, crudamente o de forma neutra ante el interlocutor. Con el *-ito* del *manzanita* de una frase como «Los problemas de la humanidad empezaron justamente cuando Eva se comió la famosa manzanita», el hablante no pretende 'disminuir el tamaño' de la manzana que se comió la mujer de Adán, sino ponerla de relieve, «destacar el objeto en el plano primero de la conciencia», como diría Amado Alonso. Se ve, por tanto, que «destacar el objeto en el plano primero de la conciencia» no es una significación independiente de los diminutivos, sino un efecto de sentido de su significación de lengua. En estos contextos, la significación invariante 'perfección determinada de la sustancia' de *-ito* se emplea para expresar generalmente 'aprecio' y, aunque más raramente, también 'desprecio'. Por su parte, la significación invariante 'perfección no determinada de la sustancia' de *-illo* se emplea para expresar 'aprecio atenuado' e incluso 'desprecio': *Lopillo, abuelilla, naricilla, mediquillo, abogadillo*... Este uso subjetivo del diminutivo es particularmente frecuente en el lenguaje coloquial o popular, que es donde la valoración subjetiva, la cuantificación de la cosa en la cabeza del hablante, y el intento de influir sobre el oyente alcanzan su punto álgido. Como indica el citado José Joaquín Montes Giraldo,

> el diminutivo es rasgo campesino, en cuanto la sociedad rural tradicional mantiene, por una parte, nexos familiares y comunitarios más íntimos que favorecen la expresión del afecto y, por otra parte, relaciones de poder, en que con frecuencia hay clases explotadas que expresan su impotencia y sumisión con el ruego humildoso o el desvanecimiento empequeñecedor; es rasgo del habla familiar en general, por la afectividad que la caracteriza, y de lo vulgar en general, por la frecuencia de estados de sumisión entre las clases bajas. Una región puede ser muy dialectal y apartadiza en su habla sin que en ella abunde especialmente el diminutivo si su estado socioeconómico no favorece su uso (Montes Giraldo 1972: 87).

En Canarias y América este sentido apreciativo del diminutivo alcanza una frecuencia de uso altísima, acaso por el mismo origen colonial de estas sociedades hispánicas.

En segundo lugar, la significación invariante de 'perfección' del diminutivo adquiere el sentido de 'perfección de cualidad' cuando se combina con bases adjetivas. Asimismo, esta variante suele emplearse en dos sentidos distintos, también más complementarios que excluyentes:

De un lado, el contenido 'perfección de cualidad' puede entenderse en el sentido objetivo de 'cuantificación de la cualidad', con dos subvariantes radicalmente distintas o antitéticas:

A) 'Atenuación de la intensidad de la cualidad'. Es lo que sucede cuando, por ejemplo, decimos de una persona que pesa más de cien quilos que «está gordita», o cuando decimos de la leche que «está calentita».

B) ‘Superlativización de la intensidad de la cualidad’. Así, el *-ito* de, por ejemplo, las formas *malito, dulcito* y *clarito* de las frases *Abuela está malita*, *El café está dulcito* y *Se ve clarito*, que no disminuye o atenúa la cualidad de los adjetivos *malo, dulce* y *claro* que determina, sino que la aumenta.

Estas subvariantes de la variante semántica ‘perfección de cualidad objetiva’ de las formas diminutivas de los adjetivos confirman la hipótesis de que lo que significan los sufijos que nos ocupan no es ‘disminución objetiva’ o ‘valoración’, sino ‘perfección’, que, según los contextos y las intenciones del hablante, puede entenderse hasta en sentidos antitéticos: en sentido diminutivo y en sentido aumentativo. Cuando se interpreta como disminución, la perfección se entiende como resultado de un proceso de simplificación. Cuando se interpreta como aumento, se entiende como resultado de un proceso de incremento. En el primer caso, hay gradación de arriba abajo. En el segundo, de abajo arriba. Razón tenía Coseriu cuando decía que el valor del diminutivo «no puede establecerse mediante un mero registro de los varios valores de habla (como promedio de tales valores) y fuera de la oposición con la aminoración expresada por adjetivos» (Coseriu 1965: 169).

De otro lado, el contenido ‘perfección de cualidad’ puede usarse y de hecho se usa para valorar de una u otra manera la cualidad designada por el adjetivo. Es lo que ocurre con el *-illo* de las formas *morisquilla* y *negrilla* de la combinación *Me gusta más la* (cabra) *morisquilla que la* (cabra) *negrilla*, que no se refiere a la intensidad de la cualidad, sino al aprecio más o menos familiar que el hablante siente por el animal que tiene las cualidades indicadas. También aquí la perfección de la cualidad se encuentra más en la cabeza del hablante que en la realidad propiamente dicha.

En tercer lugar, la significación invariante de ‘perfección’ del diminutivo adquiere el sentido de ‘perfección de circunstancia’ espacial, temporal o modal cuando se combina con bases adverbiales. Como en los casos anteriores, también en esta distribución, los complementos morfológicos que nos ocupan pueden entenderse en dos sentidos distintos: en sentido atenuativo, como se advierte en textos como *La casa está algo lejitos* y *Deme un euro al menitos*, y en sentido intensivo, según vemos en textos como *Ahorita mismo lo atiendo*, *Ya estamos cerquita*, «*Despacito y con cuidado / —dijo el pastor en la fuente—*: */ primero beba el ganado*; */ que beba después la gente*», *Te echo de menitos, cariño*.

En conclusión, que la significación invariante de los sufijos *-ito* e *-illo* no es ni ‘empequeñecimiento del tamaño físico del objeto’, como querían Nebrija, Pottier, González Ollé, Fernández Ramírez, Coseriu y sus seguidores, ni ‘aprecio’, ‘consideración’ o ‘desprecio’ del objeto o ‘acción sobre el oyente’, como querían Correas, Amado Alonso y sus seguidores, ni ‘empequeñecimiento’ y ‘valoración’ a la vez, como querían Salvá, Bello, Náñez Fernández, Félix Monge y las academias de la lengua española. La significación de las lenguas humanas ni es de naturaleza referencial ni es de naturaleza expresiva, sino de naturaleza intuitivo-espacial. La referencia y la actitud del hablante ante las cosas mismas y ante el oyente no pertenecen al código de la lengua, sino al discurso. Lo que significan más concretamente *-ito* e *-illo* es ‘perfección determinada’, de la sustancia, de la cualidad o de la circunstancia, y ‘perfección no determinada’, de la sustancia, de la cualidad o de la circunstancia, respectivamente. Tanto los llamados *contenidos objetivos* o referenciales de los sufijos diminutivos *-ito* e *-illo* como sus llamados *contenidos subjetivos* o apreciativos no son otra cosa que orientaciones de sentido contextuales de estos valores de lengua. Es decir, variaciones de sus significaciones invariantes. Como tales variaciones, no pueden explicarse sin tener en cuenta las invariantes


*Moenia*, 31 (2025). ISSN-e: 2340-003X
https://doi.org/10.15304/moenia.id10502

que les sirven de base, que es lo único que tenemos codificado en nuestra lengua española. Obviamente, las variaciones son variaciones externas de algo que es internamente invariante.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


Almela Pérez, R. (2023), *Azorín, escritor de emotividades*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia.

Alonso, A. (1951): "Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos". En *Estudios lingüísticos. Temas españoles*. Madrid: Gredos, reimpr. 1974[3], 161-89.

Bajo Pérez, E. (2020): *¿Morfología excéntrica del verbo? El diminutivo en los pretéritos perfectos compuestos de las coplas flamencas*. Mantova: Universitas Studiorum.

Bello, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana. Destinada al uso de los americanos*. Ed. crítica de R. Trujillo. Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, 1981.

Bühler, K. (1934): *Sprachtheorie*. Stuttgart: Gustav Fischer Verlag, 1965[2]. Tr. esp. de J. Marías: *Teoría del lenguaje*. Madrid: Alianza Editorial.

Correas, G. (1626): *Arte grande de la lengua castellana compuesta en 1626 por el maestro Gonzalo Correas, catedrático de Salamanca*. Madrid: RAE, 1903.

Coseriu, E. (1977): "Los diminutivos: «noción» y «emoción»". En *El hombre y su lenguaje. Estudios de teoría y metodología lingüística*. Madrid, Gredos, 169-70.

Crocco Galèas, G. (2001): "Greek Diminutives: A Morphopragmatic Approach". En *5th. International Meeting of Greek Linguistics* (Paris – Sorbonne). En línea: <https://www.academia.edu/ 9873671/Greek_Diminutives_A_Morphopragmatic_Approach>.

Fernández de Molina Ortés, E. (2024): "La sufijación como recurso estilístico del flamenco". *Sintagma* 36, 155-70.

Fernández Ramírez, S. (1962): "A propósito de los diminutivos españoles". En *La nueva gramática académica. El camino hacia el* Esbozo *(1973)*. Madrid: Paraninfo, 75-84.

González Ollé, F. (1962): *Los sufijos diminutivos en castellano medieval*. Madrid: CSIC.

Lázaro Mora, F. A. (1999): "La derivación apreciativa". En I. Bosque & V. Demonte (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa, vol. 3, 4645-82.

Martín Zorraquino, M.ª A. (2012): "Los diminutivos en español: aspectos morfológicos, semánticos y pragmáticos. Los valores estilísticos de los diminutivos y la teoría de la cortesía verbal". En L. Luque Toro, J. F. Medina Montero & R. Luque (eds.): *Léxico Español Actual III*. Venecia: Ed. Cafoscarina, 123-40.

Menéndez Pidal, R. (2005): *Historia de la lengua española*. Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal y RAE.

Monge, F. (1962): "Los diminutivos en español". En G. Straka (ed.): *Actes du X[e] Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes* (Strasbourg, 1962). Paris: Librairie C. Klincksieck, 1965, vol. 1, 137-47.

Montes Giraldo, J. J. (1972): "Funciones del diminutivo en español: ensayo de clasificación". *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo* 27, 71-88.

Náñez Fernández, E. (1973): *El diminutivo. Historia y funciones en el español clásico y moderno*. Madrid: Gredos.

Náñez Fernández, E. (1997-1998): "Amado Alonso y el diminutivo". *CAUCE. Revista de Filología y su Didáctica* 20-21, 173-82.

Nebrija, A. de (1492): *Gramática de la lengua castellana*. Ed. A. Quilis. Madrid: Aguilar, 1980.

Pottier, B. (1953): "Les infixes modificateurs en portugais". Boletim de Filologia XIV, 233-256. Tr. esp. De M. Blanco Álvarez: "Los infijos modificadores en portugués. Nota de morfología general". En *Lingüística moderna y filología hispánica*. Madrid: Gredos, reimpr. 1970, 161-185.

*NGLEM* = Real Academia española & Asociación de academias de la lengua española: *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa, 2010.

Reynoso Noverón, J. (2005): "Procesos de gramaticalización por subjetivización: el uso del diminutivo en español". En *Selected Proceedings of the 7th Hispanic Linguistics Symposium* (ed. David Eddintong), Somerville: MA: Cascadilla Proceedings Project, 79-86.

Salvá, V. (1827): *Gramática de la lengua castellana*. Ed. M. Lliteras. Madrid: Arco/ Libros, 1988.

Saussure, F. (1916): *Curso de lingüística general*. Traducción, prólogo y notas de Amado Alonso. Buenos Aires: Losada, 1976.

Zuluaga, A. (1970): "La función del diminutivo en español". *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo* 25, 23-48.



*Moenia*, 31 (2025). ISSN-e: 2340-003X
https://doi.org/10.15304/moenia.id10502